



ACTA 5/2020

JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

En Madrid a 18 de agosto de 2020, actuando de modo telemático de conformidad con las disposiciones reglamentarias y el Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que autoriza la celebración online y por medios telemáticos de reuniones de órganos colegiados, el día 24 de julio de 2020, asistiendo de modo virtual a las 18:30 como hora de inicio de la reunión:

- D. Juan Balaguer Degrelle. Presidente.
- D. Ramón Mezquita Sánchez. Secretario.
- D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui. Vocal.

PRIMERO. Proclamación definitiva de candidaturas.

De acuerdo con el calendario electoral se procede por la Junta Electoral a la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas ante la RFEK y DA de conformidad con el Reglamento Electoral.

Se ha presentado escrito de renuncia de la candidatura del KARATE CLUB JUST, estamento de clubes, circunscripción de Cataluña, por lo que no se procede a la proclamación definitiva de dicho candidato.

a) ESTAMENTO DE CLUBES. (30)

ANDALUZA (3)

C.D. EUGENIO KARATE ASOCIACION
DEPORTIVO KARATE SPORT
C.D. FUENGIROLA

ASTURIANA (2)

KARATE COLISEUM
FELIX-SHOTOKAN

BALEARES (1)

MOTA KARATE CLUB

CANARIAS (1)

CLUB SAMURAI

CANTABRIA (1)

SHOTOKAN RYU KASE HA CANTABRIA

CASTILLA Y LEÓN (2)

C.D. BAÑEZANO
C.D. SHOTOKAN TORA



CASTILLA LA MANCHA (3)

CLUB DEPORTIVO OKINAWA
KARATE BOLAÑOS
AEROGYM 2000

CATALUÑA (2)

BOSCH KARATE MANRESA
DOJO JIBAKU

GALICIA (2)

CLUB KARATE-DO CARBALLO
CLUB SAN FRANCISCO TEO

MADRID (5)

KARATE ANTONIO MACHADO
CLUB LORENZO PARRA
GIMNASIO VILLACIEROS
CLUB ANTONIO TORRES
C.D. AJLA PINTO

MURCIA (1)

HIRAKI KARATE CLUB

NAVARRA (1)

AGRUPACION DEPORTIVA SAN JUAN

PAÍS VASCO (3)

KISOKU
MATSUMURA
KIOHAN

VALENCIA (1)

CLUB JOSE VIDAL

CIRCUNSCRIPCIÓN AGRUPADA. (2)

ARG	CENTRO DEPORTIVO ACTUR
EXT	C.D. VIVEVIEN
EXT	DOJO WANKAN

b) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS. (23)

CUPO GENERAL. (17)

ANA ISABEL TAGARRO LOPEZ
ANTONIO BERNAL JIMENEZ
ANTONIO CARTOLANO BLANCO
ARTURO OLMEDO MONEDERO
CHRISTIAN BENITA LOPEZ
CRISTINA MARTIN GARCIA
FELIPE GONZALEZ PASCUAL
FRANCISCO DAVID MULET MORAGUES
FRANCISCO GABRIEL GONZALEZ SAIZ



FRANCISCO MAYORAL SANCHEZ
IGOR MONTESINOS CIRAUQUI
JESUS MASSARWAH SANCHEZ
JESUS QUINTO BARBERAN
JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ
JOSE LUIS CUBERIA MARTINEZ
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ
VICTOR RIDAO PEREZ

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL. (6)

MARIA TORRES GARCIA
NADIA GOMEZ MORALES
MATIAS GOMEZ GARCIA
ISABEL FERNANDEZ JIMENEZ
FRANCISCO JOSE SALAZAR JOVER
GEMA MORALES OZUNA

c) ESTAMENTOS DE TÉCNICOS. (11)

CUPO GENERAL (8)

CESAR MARTINEZ BLANES
JACINTO NAZCO CASARIEGO
AGUSTIN MADRID PANIAGUA
ENRIQUE TENDERO RODRIGUEZ
JOSE RODRIGUEZ MARTIN ROMO
JOSE PEREZ CORRAL
JOSE RAMON ARRAIZA MARTINEZ
CARLOS RODRIGUEZ PAZ
JESUS JUAN RUBIO

TÉCNICOS DE ALTO NIVEL. (3)

LORENZO JOSE MARIN LUNA
ANGEL RAMON ARENAS SANTIANES
JOSE MARIA DE DIOS VIDAL

d) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS. (8)

DIEGO TRENADO FUSTER
RODOLFO SUAREZ ALONSO
CARLOS JAVIER PEREZ PAEZ
LUIS MIGUEL CHAVES REVENTUN
JUAN CARLOS GARRACHON MERINO
JUAN ANTONIO VELASCO LOPEZ
FERNANDO ORTEGA CAÑAS
PAULINO CABAÑAS HERNANDO



e) REPRESENTANTES DISCIPLINAS ASOCIADAS. (3)

KENPO. (1)

JOSE MARIA MENDEZ LOPEZ

KUNG-FU. (1)

ALBERTO JOSE CUESTA AFONSO

NIHON TAI-JITSU. (1)

VICENTE ANTEQUERA ROSILLO

SEGUNDO. Proclamación miembros de la Asamblea General.

Se proclaman como miembros de la Asamblea General, sin necesidad de realizar acto electoral alguno y por tanto no se realizarán más tramites sobre el censo especial de voto por correo ni las personas que forman parte de estos estamentos tendrán que realizar acto de votación alguno, de conformidad con el artículo 27.4 del Reglamento Electoral.

ESTAMENTO DE CLUBES.

ANDALUZA (3)

C.D. EUGENIO KARATE ASOCIACION

DEPORTIVO KARATE SPORT

C.D. FUENGIROLA

ASTURIANA (2)

KARATE COLISEUM

FELIX-SHOTOKAN

BALEARES (1)

MOTA KARATE CLUB

CANARIAS (1)

CLUB SAMURAI

CANTABRIA (1)

SHOTOKAN RYU KASE HA CANTABRIA

CASTILLA Y LEÓN (2)

C.D. BAÑEZANO

C.D. SHOTOKAN TORA

CASTILLA LA MANCHA (3)

CLUB DEPORTIVO OKINAWA

KARATE BOLAÑOS

AEROGYM 2000

CATALUÑA (2)

BOSCH KARATE MANRESA

DOJO JIBAKU

GALICIA (2)

CLUB KARATE-DO CARBALLO

CLUB SAN FRANCISCO TEO



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



MADRID (5)

KARATE ANTONIO MACHADO
CLUB LORENZO PARRA
GIMNASIO VILLACIEROS
CLUB ANTONIO TORRES
C.D. AJLA PINTO

MURCIA (1)

HIRAKI KARATE CLUB

NAVARRA (1)

AGRUPACION DEPORTIVA SAN JUAN

PAÍS VASCO (3)

KISOKU
MATSUMURA
KIOHAN

VALENCIA (1)

CLUB JOSE VIDAL

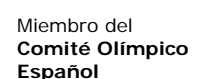
ESTAMENTO DE DEPORTISTAS.

CUPO GENERAL. (17)

ANA ISABEL TAGARRO LOPEZ
ANTONIO BERNAL JIMENEZ
ANTONIO CARTOLANO BLANCO
ARTURO OLMEDO MONEDERO
CHRISTIAN BENITA LOPEZ
CRISTINA MARTIN GARCIA
FELIPE GONZALEZ PASCUAL
FRANCISCO DAVID MULET MORAGUES
FRANCISCO GABRIEL GONZALEZ SAIZ
FRANCISCO MAYORAL SANCHEZ
IGOR MONTESINOS CIRAUQUI
JESUS MASSARWAH SANCHEZ
JESUS QUINTO BARBERAN
JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ
JOSE LUIS CUBERIA MARTINEZ
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ
VICTOR RIDAO PEREZ

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL. (6)

MARIA TORRES GARCIA
NADIA GOMEZ MORALES
MATIAS GOMEZ GARCIA
ISABEL FERNANDEZ JIMENEZ
FRANCISCO JOSE SALAZAR JOVER
GEMA MORALES OZUNA





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



ESTAMENTO TÉCNICOS. TÉCNICOS DE ALTO NIVEL. (3)

LORENZO JOSE MARIN LUNA
ANGEL RAMON ARENAS SANTIANES
JOSE MARIA DE DIOS VIDAL

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS. (8)

DIEGO TRENADO FUSTER
RODOLFO SUAREZ ALONSO
CARLOS JAVIER PEREZ PAEZ
LUIS MIGUEL CHAVES REVENTUN
JUAN CARLOS GARRACHON MERINO
JUAN ANTONIO VELASCO LOPEZ
FERNANDO ORTEGA CAÑAS
PAULINO CABAÑAS HERNANDO

REPRESENTANTES DISCIPLINAS ASOCIADAS. (3) KENPO. (1)

JOSE MARIA MENDEZ LOPEZ

KUNG-FU. (1)

ALBERTO JOSE CUESTA AFONSO

NIHON TAI-JITSU. (1)

VICENTE ANTEQUERA ROSILLO

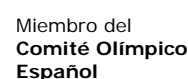
TERCERO. Celebración de elecciones.

A la vista de la proclamación efectuada, para una mayor claridad, únicamente se celebrarán elecciones para el **Estamento de Técnicos y el Estamento de Clubes–circunscripción agrupada**, por parte de la RFEK y DA y de esta Junta Electoral se adoptarán las resoluciones correspondientes para el desarrollo de dichas votaciones de conformidad con el Calendario Electoral.

CUARTO. En fecha 17 de agosto de 2020, se ha presentado escrito de solicitud de inclusión en el estamento de técnicos por parte de D. Víctor Cobles Bernal.

Dicha solicitud se ha presentado fuera de plazo y de conformidad con el artículo 21 queda desestimada.

QUINTO. Por parte de la Federación Aragonesa de Karate y DA se solicita el acta de constitución en la que conste la composición de la Comisión Gestora de la RFEK y DA, a estos efectos, la Junta Electoral informa que:





1º. La Comisión Gestora a todos los efectos tiene plena vigencia en el momento de la convocatoria de elecciones, es decir el día 3 de agosto de 2020, de conformidad con el artículo 12.1 de la Orden Electoral, una vez convocadas las nuevas elecciones, las Juntas Directivas se disolverán, asumiendo sus funciones las Comisiones Gestoras.

2º. El día 13 de agosto de 2020 se adoptó el primer acuerdo por parte de la Comisión Gestora comunicado a todas las federaciones autonómicas, tras la comunicación efectuada por la Junta Electoral de la RFEK y DA, sobre la admisión de diversas reclamaciones al censo electoral y afectación, en su caso, a la distribución.

3º. En cuanto la composición de la Comisión Gestora de la RFEK y DA está formada por seis miembros de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de la RFEK y DA:

1) Miembros designados por la Comisión Delegada.

- D. Alberto Muñoz Santamaría.
- D. Bartolomé López García.
- D. Juan Antonio Velasco López, fue designado por la Comisión Delegada para formar parte de la Comisión Gestora, no obstante, presentó su candidatura a miembro de la Asamblea General y también su escrito de dimisión como miembro de la Comisión Gestora.

2) Miembros designados por la Junta Directiva.

- D. Javier Pineño Roldán.
- Dña. María Ángeles Encinar Imbel.
- Dña. María Teresa San Narciso.

SEXTO. Censo Especial de voto por correo.

6.1. Se acuerda la confección del censo especial de voto por correo con las peticiones recibidas en tiempo y forma y conforme la Orden Electoral se remite al Tribunal Administrativo del Deporte.

6.2. Aquellas personas que hayan solicitado el voto por correo pero pertenezcan a un estamento o circunscripción en la que, por ser el mismo número de candidatos el de puestos a cubrir, no será remitido la documentación para el ejercicio del voto por correo al no ser necesaria la celebración de elecciones.

6.3. Se remite la documentación para el ejercicio de voto por correo, solicitando de la RFEK y DA que se produzca de la forma más rápida y efectiva posible para que no haya ningún perjuicio en el votante.



Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablonos de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 19:30 horas, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad como fiel reflejo de lo acontecido.

El Presidente de la Junta Electoral
D. Juan Balaguer Degrelle

Publicidad de los acuerdos

- 1) *Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia de este con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
- 2) *La Junta Electoral acuerda para su máxima difusión, proceder a su publicación:*
 - *Web RFEK y DA apartado Procesos Electorales 2020 en formato pdf sin las firmas originales de la Junta Electoral al ser fiel reflejo este documento del que consta con dichas firmas.*
 - *Envío por correo electrónico a todas las Federaciones Autonómicas de Karate para su máxima difusión a través del auxilio de la Secretaría General de la RFEK y DA y en formato pdf.*
- 3) *En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Vicente Muzas, número 4 de Madrid.*